

# Una familia tipo necesita \$ 986.586 para no ser pobre

El costo de la Canasta Básica Total (CBT), que determina la línea de pobreza, subió 2,3% en octubre a nivel nacional. Se trató de la variación más acotada en mucho tiempo.

La canasta básica aumentó 2,3% en octubre: una familia necesitó \$986.586 para no caer en la pobreza

El costo de la Canasta Básica Total (CBT), que determina la línea de pobreza, subió 2,3% en octubre a nivel nacional. Se trató de la variación más acotada en mucho tiempo.

De este modo, una familia «tipo» necesitó \$986.586 para no ser considerada pobre, de acuerdo con los parámetros del INDEC.

## INFLACIÓN

La inflación del pasado mes de octubre fue de 2,7%, de acuerdo a lo publi-

cado esta tarde martes por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec). Se trata de un número más que el de septiembre, que fue de 3,5%.

De acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el organismo nacional, la suba acumulada en los precios en lo que va del año quedó en 107%, mientras que la variación interanual, con el dato de octubre, se ubicó en 193%.

En la previa, desde el Gobierno habían reiterado su confianza en la tendencia bajista de la inflación, incluso con una nueva profundización en el mes que pasó.



## Municipio reparó más de 50 cuadras en Sierra de los Padres

En una decisión unánime, la Comisión de Obras del Concejo Deliberante aprobó la reconversión de un predio rural en un Parque Industrial, Logístico y Empresarial. Este proyecto, que ahora deberá ser discutido por la Comisión de Legislación, tiene como objetivo adecuar el uso del suelo del área a las nuevas necesidades

productivas y empresariales del distrito.

El terreno, situado en las proximidades del Parque Industrial General Savio, hasta ahora estaba destinado a actividades agrícolas y de bajo impacto, como la horticultura, la floricultura, y otras funciones rurales.

Desde el gobierno municipal argumen-

taron que la actual zonificación impide la división del terreno y su adaptación a usos industriales y logísticos, los cuales son esenciales para la expansión de la capacidad productiva de la región, especialmente considerando su ubicación estratégica junto al corredor productivo de la Ruta 88 y el Parque Industrial General Savio.

“Esta actualización normativa responde a la creciente demanda industrial, ofreciendo un espacio más amplio y adecuado para el desarrollo económico, mientras se minimizan los conflictos de uso del suelo en áreas residenciales”, se informó

Al respecto, La concejal Angélica González, presidenta de la Comisión de Obras y representante de la Coalición Cívica, destacó la relevancia de este proyecto al señalar que unas 18 hectáreas

del predio se destinarán a servicios logísticos y comerciales, mientras que más de 100 hectáreas estarán disponibles para la instalación de empresas. Esta reconfiguración del terreno pretende establecer un área exclusivamente industrial, incompatible con usos residenciales, enfocada en el almacenamiento y transporte de insumos y productos.

De acuerdo al proyecto, el nuevo Parque Industrial, Logístico y Empresarial contará con unidades funcionales en las naves industriales, las cuales podrán subdividirse en espacios de al menos 200 metros cuadrados, con un frente mínimo de 10 metros. También se permitirán edificaciones complementarias como bauleras, con una superficie mínima de 20 metros cuadrados y un frente de al menos cuatro metros.



## ARM dejará de enviar las boletas de TSU

La Agencia de Recaudación Municipal (ARM) dejará de imprimir y enviar los recibos de la Tasa por Servicios Urbanos (TSU) y la Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil a partir de 2025. La implementación será gradual, comenzando con los contribuyentes que tengan domicilio postal fuera del Partido de General

Pueyrredon. Estos deberán optar por recibir las boletas de forma digital o descargarlas desde la web municipal.

Con esta medida, la Administración Tributaria de General Pueyrredon avanza en el programa de despapelización, generando un ahorro significativo en costos de papel, impresión y distribución postal

## EDICTO

**POR CINCO DÍAS.-** El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13, Secretaria Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber que con fecha 03/10/2024 se ha decretado la quiebra del Sr. RICARDO GALLO (DNI 16.593.321, CUIL 20-16593321-5), con domicilio real en calle Av. Colón N°1012, 1°B de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 10/02/2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Eduardo Tomas Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de la ciudad de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs, Tel. (0223) 474-7739. Cel. 223-5259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, Octubre de 2024.